

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.536 · 2019

MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

Boletín Oficial, 20 de diciembre de 2019 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumento Histórico Nacional

MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

Ley 27536

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Nacional al edificio de la Escuela Normal "República de Bolivia", ubicado en la calle Corrientes 606 de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2°. El Monumento Histórico Nacional declarado en el artículo 1° se incorpora al régimen de la ley 12.665, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3°. Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente ley, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, adoptará las medidas administrativas y presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 12.665, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Monumento Histórico Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).